



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

VISTO:

El Expediente N° 28-2022-00618 por la cual el Secretario de Investigación y Posgrado, Profesor Guillermo Andrés VEGA, la Secretaría de Extensión, Capacitación y Servicios, Profesora Norma Elena BREGAGNOLO y la Profesora María Mercedes ORAISÓN elevan proyecto de "Curricularización de las actividades de extensión de la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto es una estrategia política que permite incorporar las experiencias y actividades de extensión al trayecto académico de los y las estudiantes;

Que pueden reconocerse actividades artísticas y culturales, eventos académicos y científicos y proyectos de extensión propiamente dichos;

Que la Resol. N° 305/15-CD. Define a estos últimos como "propuestas de procesos transformadores de la realidad social, económica y productiva de la región (...)";

Que la curricularización de la extensión es parte medular de la llamada "integración de funciones" que apunta a una más efectiva combinación de enseñanza, investigación y extensión;

Que requiere la creación de una cultura institucional que no solo promueve acciones de este tipo, sino que las incorpore como parte de las actividades y saberes acreditables de las cátedras;

Que en nuestra Unidad Académica algunas cátedras ya vienen desarrollando algunas formas de curricularización o reconocimiento de las experiencias de extensión y existen muchos otros espacios curriculares potenciales en los que podría implementarse esta propuesta;

Que en el proyecto se enumeran objetivos, acciones y procedimientos el cual fue gestado a partir de las actividades de extensión, investigación y docencia que se vienen desarrollando en esta Facultad;

Lo resuelto por el Cuerpo en su sesión del 12 de abril de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

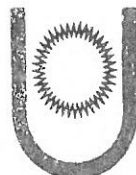
Art. 1°- Aprobar el proyecto "Curricularización de las actividades de extensión de la Facultad de Humanidades".

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Cvm
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Norma Elena BREGAGNOLO
a/c Secretaría de Asuntos Académicos

Soporte Magnético 0846



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

Prof. Analía Silvia GARCÍA
VICEDECANA a/c DECANATO

Resolución N° **16522** - CD
25 ABR 2022

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Académica

Resolución N° **16522** / - CD
25 ABR 2022

A N E X O

**PROYECTO DE CURRICULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN
 DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNNE**

1. Fundamentos y contexto

La curricularización de la extensión es una estrategia política que permite incorporar las experiencias y actividades de extensión al trayecto académico formativo de los/as estudiantes universitarios/as.

El Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, en su artículo 1° establece que "la universidad tiene por fin primordial la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, y la formación ética, cultural, técnica y profesional, contribuyendo al esclarecimiento de los problemas y necesidades de todo orden de la región, para beneficio del hombre y extendiendo su acción y servicio a la comunidad a la que pertenece en un clima de libertad, justicia, igualdad y solidaridad". En este marco, en esta institución se promueven una multiplicidad de proyectos de investigación y extensión, vinculados al desarrollo regional y a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Desde una perspectiva crítica resulta necesario fortalecer y profundizar la articulación de las tres funciones que asume la universidad pública en la Argentina - docencia, investigación y extensión- como una alternativa para el abordaje de problemáticas complejas y la formación integral de profesionales comprometidos con el medio. Lo que puede correlacionarse con lo establecido en el artículo 2° el cual sostiene que la UNNE "Procura formar integral e interdisciplinariamente a sus componentes e influir en ellos el espíritu crítico y a la vez el sentido de responsabilidad personal y social de reafirmación ético cívica y de sus convicciones democráticas y republicanas, dentro de un marco de pluralidad y respetuoso disenso."

La Facultad de Humanidades tiene una larga trayectoria en acciones de extensión que reflejan, no solo las particularidades de las diversas carreras y perfiles profesionales que las misma involucra, sino la pluralidad de perspectivas con que se asume y define esta función. De un modo amplio, pueden reconocerse en este historial las actividades artísticas y culturales, eventos académicos y científicos y proyectos de extensión propiamente dichos. La Resolución N° 305/15 C.D. define a estos últimos como "propuestas de procesos transformadores de la realidad social, económica y productiva de la región, tendientes a mejorar la calidad de vida, la optimización del uso de los recursos productivos, la adecuada gestión y el desarrollo integral y sustentable de los diferentes sectores de la comunidad".

Al respecto, Arocena (2016, p.11) señala que la extensión engloba el "conjunto de actividades de colaboración entre actores universitarios y no universitarios, en formas tales que todos los actores involucrados aportan sus respectivos saberes y aprenden en un proceso interactivo orientado a la expansión de la cultura y a la utilización socialmente valiosa del conocimiento". Considerando las características de nuestra región deberíamos agregar "con prioridad en los sectores más postergados". La extensión, pues, a diferencia de la transferencia, no es una mera transmisión de conocimientos aprendidos en un contexto para mejorar o potenciar otro. Entendida en un sentido crítico supone un diálogo entre diferentes actores, saberes, perspectivas y campos de experiencia que genera múltiples aprendizajes y transformaciones a nivel objetivo y simbólico.

La extensión es un proceso que contribuye a la producción de conocimiento nuevo, a partir de formas renovadas y democráticas que vinculan críticamente el saber académico con el saber popular para la resolución de problemáticas sociales significativas. Ello supone una reconfiguración de la universidad, de todas sus instancias, a partir de un tipo de relación más horizontal con los actores no académicos basada en la cooperación, el intercambio y la redistribución del poder. Desde esta concepción, se trata de incorporar en la formación de los profesionales, otros conocimientos y otras perspectivas históricamente menospreciadas por la universidad moderna y la ciencia hegemónica. Lo que constituye,



"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

16522

Resolución N° / - CD

25 ABR 2022

además, una apuesta política fuerte, ya que trabajar en el terreno, con las realidades mismas, conlleva el compromiso de transformarlas.

La curricularización de la extensión es parte medular de la llamada "integración de funciones" que apunta a una más efectiva combinación de enseñanza, investigación y extensión, sin desdibujar cada una de las tres funciones universitarias. Tommasino (2016, p. 22) dice que "... a la extensión se la visualizó como una función aparte, ajena a la vida universitaria cotidiana que fundamentalmente transcurre en las aulas y los laboratorios. Salvo excepciones ... era más bien una actividad llevada adelante en el tiempo libre, colocada en un lugar donde no interfería con las actividades curriculares obligatorias". Por ello, uno de los desafíos que enfrentan las universidades latinoamericanas es convertir a la extensión en una actividad natural y normal en el ámbito educativo.

La importancia de tales experiencias requiere la creación de una cultura institucional que no sólo promueva acciones de este tipo, sino que las incorpore como parte de las actividades y saberes acreditables en las cátedras. De esta manera, el trabajo territorial no se realiza por fuera de lo curricular y del espacio de la cátedra, y lxs estudiantes y docentes participantes pueden visualizar un mismo propósito, un mismo discurso y un mismo esfuerzo entre la universidad que responde a las demandas de su contexto y forma ciudadanos y la universidad que forma profesionales y científicos.

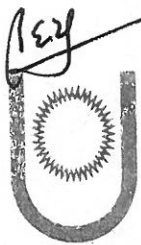
Esta nueva cultura universitaria se basa en el principio de integralidad, que, como lo señala Kaplún (2014), alude a la posibilidad de hacer converger y articular funciones, disciplinas y saberes en un movimiento tendiente a postular un modelo de universidad diferente más inclusiva, solidaria y pertinente. Porque la integralidad también supone la alianza entre actores sociales y universitarios, la construcción de abordajes interdisciplinarios y la construcción intersectorial e interinstitucional de propuestas que resuelvan problemáticas concretas (Tommasino, 2016).

En el modelo de universidad heredado del proyecto eurooccidental y moderno, el resguardo y el progreso de las ciencias es la función central. La investigación científica es el modo privilegiado y el único válido de producir conocimientos, que luego serán incorporados a las propuestas de formación. La extensión es considerada como una tarea marginal, opcional y secundaria, y es entendida como aplicación de conocimientos técnicos para promover alguna mejora en el medio social. Pero tal como lo observa Freire, en este caso "extensión" significa "transmisión, entrega, donación, mesianismo, mecanicismo, invasión cultural, manipulación", porque plantea una relación en la que la universidad o lxs extensionistas llegan a "otra parte del mundo" asumida como inferior y carente, para, a su manera, "normalizarla", domesticarla, modificarla y colonizarla.

"La acción no es otra que la de "extender un "conocimiento elaborado a los que aún no lo tienen, matando, de este modo en éstos, la capacidad crítica para tenerlo. En el proceso de extensión, observado desde el punto de vista gnoseológico, lo máximo que se puede hacer es mostrar, sin revelar o descubrir, a los individuos, una presencia nueva: la presencia de los contenidos extendidos." (Freire, 1991, p. 21)

En este contexto no hay que hacer educativo emancipador, no hay aprendizajes, sino imposición de un conocimiento: "el universitario", y sustitución de aquellos saberes, populares, comunitarios, prácticos. Esta forma dominante de concebir la extensión, no plantea diálogo, ni comunicación. La curricularización de la extensión universitaria, por lo tanto, conlleva el cuestionamiento de los modelos vigentes y la promoción de nuevos valores, pedagogías y formas de vinculación con el medio y la realidad.

"El área de extensión va a tener un significado muy especial en el futuro inmediato. En el momento en que el capitalismo global pretende reducir la universidad en su carácter funcionalista y transformarla de hecho en una amplia agencia de extensión a su servicio, la reforma de la universidad debe conferir una nueva centralidad a las actividades de extensión (con implicaciones en el currículo y en las carreras de los docentes) y concebirlas, de



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427170/ 422257 * Fax (54) 362-4-427170/ 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N° / - CD
16522
25 ABR 2022

modo alternativo al capitalismo global, atribuyendo a las universidades una participación activa en la construcción de la cohesión social, en la profundización de la democracia, en la lucha contra la exclusión social, la degradación ambiental y en la defensa de la diversidad cultural" Santos, B. (2007).

Reconocer la extensión como un espacio y un proceso educativo y de producción de conocimientos y saberes socialmente útiles supone:

- Que las y los estudiantes y las y los docentes tendrán una mayor conexión con la realidad que está más allá de las aulas de la Universidad y podrán vincularse con sectores y contextos muy diversos.

- Que las y los estudiantes y las y los docentes tendrán la oportunidad de afianzar el compromiso ético con la mejora de calidad de vida de las personas, que en particular debemos asumir quienes hemos tenido la posibilidad de acceder a la Universidad financiada por la sociedad.

- Que en la resolución de los problemas sociales, la prioridad son los sectores más postergados.

- Que el sentido de comunidad se amplía efectivamente a toda la sociedad. Hablar aquí de comunidad significa que sus miembros influyen en las acciones y decisiones, y a la vez son afectados/as por dichas decisiones. Es decir, implica la activa participación de todos los actores, académicos y sociales, tanto en la construcción de la problemática, el proceso de resolución, como en la adopción de los resultados.

2. Antecedentes:

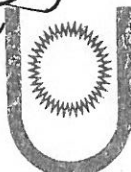
Reconocemos que existen significativos antecedentes que nos permiten avanzar hacia un proyecto de integralidad y de curricularización de la extensión crítica. A nivel nacional, algunas universidades públicas ya han iniciado este proceso, entre ellas podemos mencionar a la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución N° 322/09 C.S), la Universidad Nacional de Mar del Plata (Resolución N° 1747/11 C.S.) incorpora las prácticas socio-comunitarias y su curricularización en todas las carreras de la institución. En el 2015 la Universidad Nacional de Entre Ríos por Resolución N° 279/15 C.S. aprueba la curricularización de la extensión en el ámbito de las carreras de grado y pre grado y la presentación de proyectos de integración de las Funciones Universitarias a través de un programa denominado "Prácticas Integrales y Territorio".

En nuestra universidad, la Facultad de Medicina ha aprobado por Resolución N° 1548/18 C.D. un proyecto de curricularización de la extensión que contempla la elaboración de lineamientos y de un reglamento específico y la implementación de una prueba piloto en dos asignaturas. La modalidad es el "método de proyecto" que supone la presentación a cargo de las cátedras de propuestas de extensión extra curriculares, pero previendo algunos mecanismos de inclusión en la planificación de las materias como ser: el reconocimiento de las actividades y las evaluaciones realizadas en el marco del proyecto de extensión como alternativos a los del plan de estudios.

En nuestra Facultad algunas cátedras ya vienen desarrollando algunas formas de curricularización o reconocimiento de las experiencias de extensión y existen muchos otros espacios curriculares potenciales en los que podría implementarse esta propuesta.

3. Objetivos:

- Contribuir con un modelo de universidad democrática que potencia la integración de la docencia, la investigación y la extensión en la construcción de un conocimiento situado, socialmente relevante y éticamente válido.
- Estimular las capacidades críticas en el proceso de formación, desde una perspectiva integral, que renueve el compromiso de la comunidad universitaria con la realidad en que la misma se desenvuelve y su mejoramiento.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Flores 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

- Proponer lineamientos y pautas de actuación para incorporar las prácticas territoriales y extensionistas a los espacios curriculares de las distintas carreras de la Facultad.

4. Acciones y procedimientos

a) Establecer que las actividades y experiencias de extensión acreditables se regirán por los siguientes criterios:

- Deberán estar integradas a los programas de las cátedras que las proponen y vinculadas a proyectos de extensión vigentes aprobados en el marco del Programa Universidad en el Medio - UNNE - o por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades - UNNE -

- Deben suponer la recuperación y sistematización de saberes de la propia comunidad, el intercambio de experiencias y la generación conjunta de acciones tendientes a cambiar una situación preexistente.

b) Crear una comisión trabajo con los/as directores/as y secretarios/as de extensión de los departamentos, directores/as de los institutos de investigación y directores y directoras de proyectos de extensión en curso de la Facultad de Humanidades, representantes del claustro estudiantil y no docente. Esta comisión se encargará de:

- Garantizar la representación de los actores involucrados.
- Formular estrategias para vincular la docencia y la investigación con la extensión.
- Evaluar experiencias y modalidades de implementación de acreditación de la extensión.
- Analizar las normativas existentes que podrían encuadrar las acciones de curricularización.
- Elaborar el borrador de un reglamento operativo para la presentación de propuestas de extensión que serán acreditadas.
- Comunicar al interior de los ámbitos institucionales correspondientes acerca del proceso realizado y el documento de trabajo elaborado.

c) Organizar un taller de socialización y discusión del borrador del reglamento operativo formulado por la comisión de trabajo, convocando a los claustros docente, no docente y estudiantil de la comunidad académica para incorporar otras perspectivas y nuevos aportes.

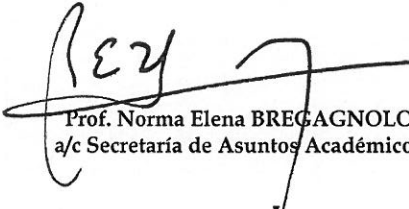
d) Elaborar una versión final del reglamento y elevar al Consejo Directivo para su aprobación.

5. Referencias bibliográficas:

Arocena, R; Tommasino, H. y otros (2016). Cuadernos de Extensión 1: "Integralidad: tensiones y perspectivas." Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM). (2017) Montevideo, Uruguay.

Freire, P. (1991) *¿Extensión o comunicación?: la concientización en el medio rural*. Bogotá, Siglo XXI.

Kaplún, G. (2014). «La integralidad como movimiento instituyente en la universidad». En: *InterCambios*, n°1, junio.


Prof. Norma Elena BREGAGNOLO
a/c Secretaría de Asuntos Académicos


UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES


Prof. Analía Silvia GARCÍA
VICEDECANA a/c DECANATO

Resolución N° **16522** - CD

25 ABR 2022

"Donar órganos es donar esperanza"